REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

LANCO
UN GRAN LUGAR PARA CRECER

Lanco, 08 de abril de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado".

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M$3.982.565.

El Informe N°16 de fecha 19.03.2021, del Director de SECPLAN que expone las razones de la solicitud de modificación.

El Ord. N°24-2021 de fecha 19.03.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2020.

El Acuerdo N°45/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°09 de fecha 25.03.2021, aprueba la modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2021, presentada vía Ord. 24/2021 de SECPLAN, por menores de gastos de recursos en ítem 22.09.999 SP1, por un monto total de M$1.500 con cuyas disponibilidades se suplementa por igual monto en el ítem 31.01.002.001 SP2, específicamente para financiar la contratación de servicios de estudios, postulación y tramitación al concurso de pavimentaciones participativas año 2021, tramos de calle Gerónimo Monsalve entre calle Lumaco y José de San Martin de la ciudad de Lanco.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

D E C R E T O E X E N T O N° 1193 /2021

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. **EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIONES**

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
22	09	999		1		Arriendo - otros	1.500
						TOTAL, REDUCCIÓN	**1.500**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. **EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTOS**

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
31	01	002	001	2		Diseños de pavimentación	1.500
						TOTAL, INCREMENTO	1.500

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LANCO

ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 71-21

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Lanco, 08 de abril de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado".

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M$3.982.565.

El Informe N°15 de fecha 19.03.2021, del Director de SECPLAN que expone las razones de la solicitud de modificación.

El Ord. N°23-2021 de fecha 19.03.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2020.

El Acuerdo N°44/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°09 de fecha 25.03.2021, aprueba la modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2021, presentada vía Ord. 23/2021 de SECPLAN, por menores de gastos de recursos en ítem 22.04, 22.08, 22.09, 24.01 y 22.12 referidas a la actividad Lanco en verano, por un monto total de M$1.500 con cuyas disponibilidades se suplementa por igual monto en el ítem 29.04 SP1, específicamente para financiar la adquisición de mobiliario para SECPLAN y Dirección de Obras.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

D E C R E T O E X E N T O N° 1194 /2021

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. **EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIONES**

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
22	04	999		3	03.03.04 Lanco en verano	Materiales de uso o consumo – otros	501
22	08	011		3	03.03.04 Lanco en verano	Servicio de producción y desarrollo de eventos	150
22	08	999		3	03.03.04 Lanco en verano	Servicios generales – otros	95

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

22	09	003		3	03.03.04 Lanco en verano	Arriendo de vehículos	400
24	01	008		3	03.03.04 Lanco en verano	Premios y otros	87
22	12	003		3	03.03.01 Cuenta Pública 2020	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	267
						TOTAL, REDUCCIÓN	**1.500**

2. **EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTOS**

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
29	04			1		Mobiliario y otros	1.500
						TOTAL, INCREMENTO	**1.500**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LANCO

ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO Nº 72-21

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

LANCO
UN GRAN LUGAR PARA CRECER

Lanco, 9 de abril de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado".

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" correspondiente al año 2021.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M$3.982.565.

El correo electrónico de fecha 08.04.2021, en el cual el DAF subrogante solicita modificación interna para incrementar ítem de materiales y útiles de aseo para la compra de basureros, exigencia que se debe cumplir de acuerdo a lo señalado por la Mutual.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

D E C R E T O E X E N T O N° 1222 /2021

Modificase Internamente el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
22	04	999		1		Materiales de uso o consumo - otros	250
						TOTAL, REDUCCIÓN	**250**

2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
22	04	007		1		Materiales y útiles de aseo	250
						TOTAL, INCREMENTO	**250**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO ALCALDE

ALCALDE

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N°73

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Lanco, 15 de abril de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado".

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M$3.982.565.

El Ord. N°25-2021 de fecha 24.03.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2020.

El Acuerdo N°48/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°10 de fecha 07.04.2021, aprueba la modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2021, presentada vía Ord 25/2021 de SECPLAN, por mayores ingresos de recursos provenientes de SUBDERE por un monto total de M$ 29.520 con cuyas disponibilidades se suplementa por igual monto al ítem 31.02 Sp2 específicamente para contratar un Arquitecto, un Ingeniero Civil para la formulación de proyectos con financiamiento SUBDERE y un Médico Veterinario para el Plan Médico Veterinario.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

D E C R E T O E X E N T O N° 1270/2021

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
13	03	002	002			Programa Mejoramiento de Barrios	22.020
05	03	002	999			Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	7.500
						TOTAL, INCREMENTO	**29.520**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTOS

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
31	02	002	001	2		Asistencia técnica profesionales para proyectos con financiamiento SUBDERE, comuna de Lanco	22.020
31	02	002	028	2		Plan Médico Veterinario en tu municipio	7.500
						TOTAL, INCREMENTO	**29.520**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LANCO

ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO Nº 74-21

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Lanco, 15 de abril de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado".

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M$3.982.565.

El Ord. N°25-2021 de fecha 24.03.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2020.

El Acuerdo N°48/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°10 de fecha 07.04.2021, aprueba la modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2021, presentada vía Ord 25/2021 de SECPLAN, por mayores ingresos de recursos provenientes de SUBDERE por un monto total de M$ 29.520 con cuyas disponibilidades se suplementa por igual monto al ítem 31.02 Sp2 específicamente para contratar un Arquitecto, un Ingeniero Civil para la formulación de proyectos con financiamiento SUBDERE y un Médico Veterinario para el Plan Médico Veterinario.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

D E C R E T O E X E N T O N° 1270/2021

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
13	03	002	002			Programa Mejoramiento de Barrios	22.020
05	03	002	999			Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	7.500
						TOTAL, INCREMENTO	**29.520**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTOS

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
31	02	002	001	2		Asistencia técnica profesionales para proyectos con financiamiento SUBDERE, comuna de Lanco	22.020
31	02	002	028	2		Plan Médico Veterinario en tu municipio	7.500
						TOTAL, INCREMENTO	**29.520**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LANCO

ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO Nº 74-21

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Lanco, 15 de abril de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado".

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M$3.982.565.

El Informe de fecha 29.03.2021 de la DIDECO, el cual expone la necesidad de realizar modificación presupuestaria para compras de insumos y equipos para el Teatro Galia.

El Ord. N°27-2021 de fecha 30.03.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2020.

El Acuerdo N°50/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°10 de fecha 07.04.2021, aprueba la modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2021, presentada vía Ord 27/2021 de SECPLAN, por menores de gastos de recursos en ítem 22.09.003 Sp2, por un monto total de M$ 3.100 con cuyas disponibilidades se suplementa por igual monto los ítem 22.04 y 29.05 específicamente para la adquisición de insumos y equipos del Teatro Galia de Lanco.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

D E C R E T O E X E N T O N° 1272/2021

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, REDUCCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
22	09	003		2		Arriendo de vehículos	3.100
						TOTAL, REDUCCIÓN	**3.100**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	M$
22	04	999		6		Materiales de uso o consumo – otros	700
29	05	999		6		Máquinas y equipos - otras	2.300
22	04	013		6		Equipos menores	100
						TOTAL, INCREMENTO	**3.100**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE

ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 76-21

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Lanco, 28 de abril de 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado".

Lo señalado en la Ley N°21.289, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" correspondiente al año 2021.

Lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

El Acuerdo N°185/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°35 de fecha 02.12.2020, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio para el año 2021 por un monto de M$3.982.565.

El Informe de fecha 14.04.2021 de la SECPLAN, el cual expone la necesidad de realizar modificación presupuestaria.

El Ord. N°30-2021 de fecha 14.04.2021, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el Presupuesto Municipal 2021.

El Acuerdo N°60/2021 del Concejo Municipal en Sesión N°13 de fecha 21.04.2021, en concordancia con la Resolución 17/2021 de fecha 08.02.2021 de SUBDERE, aprueba la modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2021, presentada vía Ord 30/2021 de SECPLAN, por mayores ingresos de recursos provenientes de SUBDERE, por un monto de $18.257.405, con cuyas disponibilidades se suplementa el ítem de transferencias al sector privado, con la finalidad que se transfiera vía convenio a la empresa proveedora del servicios de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y barrido de calles para que sean destinados exclusiva e íntegramente a los trabajadores que cumplan funciones de chofer, peonetas y/o barredor de calles.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

D E C R E T O E X E N T O N° 1406 /2021

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2021, como sigue:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	$
05	03	002	999			Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	18.257.405
						TOTAL, INCREMENTO	**18.257.405**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, INCREMENTO

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	C.C	DESCRIPCION	$
24	01	999		2		Otras transferencias al sector privado – bono de aseo	18.257.405
						TOTAL, INCREMENTO	**18.257.405**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LANCO

MINERVA NAVARRETE ARANEDA
ALCALDESA (s)

MNA/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 89-21